Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

Presenta la siguiente:
Convocatoria
ADQ/1250/004/2017

ADQUISICIÓN DE PLAYERAS CONMEMORATIVAS A LA "30a EDICIÓN DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN, 2017"

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 3, 6, 12, 15, 20, 22 Fracción III, 23, 24, 25 y 26 bis del Reglamento de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, a través de su Director General convoca a los interesados en participar en la licitación de la Adquisición de *PLAYERAS CONMEMORATIVAS A LA "30a EDICIÓN DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN, 2017"* bajo las siguientes

[redacted]

B A S E S:

Para los fines de estas bases, se entiende por

Convocante	: Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
Comisión	: Comisión de Adquisiciones del Organismo
Domicilio	: Segundo piso del edificio ubicado en la Unidad Tabachines, con domicilio ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín No. 1467, esquina Av. de los Tabachines, Colonia la Palmita, C.P. 45186, Zapopan, Jalisco
Participante	: Persona Física o Moral
Proveedor	: Participante Adjudicado
Norma	: Reglamento de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco
Proceso	Concurso No. ADQ/1250/004/2017 que se realiza para la Adquisición de **PLAYERAS CONMEMORATIVAS A LA "30a EDICIÓN DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN, 2017"**

[redacted]

Lo testado corresponde a firmas correspondiente a RFC, domicilio, y/o firmas, por tratarse de datos personales, con fundamento en los artículos 19.3 y 21 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1.1 El Consejo Municipal del Deporte Zapopan, Jalisco requiere la adquisición de **PLAYERAS** con posibilidad de incrementarse la cantidad de acuerdo a la demanda de inscripciones de participantes en cada uno de los eventos, lo cual se podrá realizar directamente con el proveedor ganador de la partida respectiva siempre y cuando el producto sea vendido al mismo precio ofertado desde el momento de la oferta hasta el momento del requerimiento.

1.1.1 6200 PLAYERAS CONMEMORATIVAS PARA LA "30a EDICIÓN DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN, 2017" con posibilidad de incrementarse la cantidad de acuerdo a la demanda de inscripciones de participantes, lo cual se podrá realizar directamente con el proveedor ganador de la partida respectiva siempre y cuando el producto sea vendido al mismo precio ofertado desde el momento de la oferta hasta el momento del requerimiento.

- Playera cuello redondo, manga corta 100% poliéster filamento texturizado, ligamento double knit en color gris Oxford teñido en espalda y mangas, estructura minijaquard, peso 145 grs. Con propiedades Dry FIT/Sweat/Bacterial, con frente sublimado digital full print, según diseño autorizado. (se anexa diseño digital)
- 3600 en corte para caballero y 2600 en corte para dama

1.1.2 1000 PLAYERAS CONMEMORATIVAS PARA LA "EXPO DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN, 2017" con posibilidad de incrementarse la cantidad de acuerdo a la demanda de inscripciones de participantes, lo cual se podrá realizar directamente con el proveedor ganador de la partida respectiva siempre y cuando el producto sea vendido al mismo precio ofertado desde el momento de la oferta hasta el momento del requerimiento.

- Playera cuello redondo manga corta 100% algodón, color gris Oxford con serigrafía según diseño autorizado, en tallas infantil-juvenil. (se anexa diseño)

2.-IDIOMA

Toda la documentación redactada por el PARTICIPANTE deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los

folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

3.-PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los PARTICIPANTES registrados que se encuentren a la hora señalada como inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el CONVOCANTE serán válidas, no pudiendo los PARTICIPANTES argumentar incumplimiento por parte del CONVOCANTE.

4.-OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

No ser intermediario y ser el proveedor del servicio.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose el CONVOCANTE a solicitar la documentación a los PARTICIPANTES que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del PROCESO si así lo considera conveniente.

Deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Jefatura de Compras del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco o bien ingresar al módulo "Adquisiciones" de la página de Internet www.comudezapopan.gob.mx

5.- OFERTAS DE COMPRA-VENTA.

5.1 El participante deberá especificar que los productos que oferta son directos sin intermediarios, por lo que sus propuestas deberán de contemplar la reducción del costo por las comisiones en caso de intermediación lo que deberá reflejarse en sus propuestas económicas y entregar en tiempo, forma y con las condiciones solicitadas en estas bases de concurso.

5.2 El participante puede ofertar las partidas que a su interés correspondan y se compromete a vender todas las que ofertó o alguna de las partidas especiales enumeradas en el inciso 1 de la cual hubiese sido el mejor postor, para lo cual el CONVOCANTE le enterará cual fue la partida por la que se decidió la compra.

5.3 Ofertar al 100% las especificaciones, características y cantidades solicitadas conforme al punto número 1 de estas bases.

5.4 El participante podrá especificar en su propuesta económica la marca ofertada y esta se tomará en cuenta al momento de resolver sobre la adjudicación, tomando en cuenta el presupuesto que tenga asignado para tal partida, es decir comprará el producto con mejor calidad que con su presupuesto pueda cubrir.

6.- COMPROMISO DE ENTREGA

6.1 Los bienes adquiridos por la convocante, deberán de entregarse el día 22 de marzo de 2017 en el horario de 9:00 a 15:00 horas en el Almacén del convocante ubicado en San Isidro #1100, esquina M. Tortolero, colonia Tepeyac, Código Postal 45150, Zapopan, Jalisco, o donde el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan a través de su encargado del Departamento de Compras se lo indique por cuestiones operativas.

Además de que para el caso de que la convocante así lo requiera cualquiera de las partidas se podrá cambiar la fecha de entrega, según los requerimientos de uso y de almacén, por lo cual si hubiera cambio de fecha de entrega, así se lo hará saber al proveedor ganador indicándole la nueva fecha de entrega.

6.2 La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo del proveedor, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar, plazo y tiempo señalado en la propuesta y sus anexos, además en su caso el proveedor deberá tener los permisos de tránsito para transportar el producto, siendo esta su responsabilidad.

6.3 El participante se obliga a suscribir en el término de 05 (cinco) días a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación, contrato formal en el que se confirmen las condiciones generales, condiciones de entrega, costo total de la operación de compraventa y garantías de la calidad del producto a entregar, en el entendido de que si no se firma tal por cuestiones imputables al ganador del concurso se tendrá por rescindida cualquier orden o promesa de compra sin obligación de resarcimiento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

6.4 Para el caso de que la convocante requiera mayor cantidad de los productos hoy concursados, esta lo podrá realizar directamente con el proveedor ganador de la partida respectiva siempre y cuando el producto sea vendido al mismo precio ofertado o tenga una variante de incremento calculada según inflación desde el momento de la oferta hasta el momento del requerimiento.

7.- GARANTÍAS PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

El participante adjudicado deberá suscribir el contrato descrito en el anterior inciso y para el caso de incumplir con la calidad del producto y cualquier especificación plasmada en esta convocatoria, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser reintegrada al convocante dos días hábiles posteriores a detectarse y notificarse la anomalía presentada.

8.-JUNTA ACLARATORIA

8.1. A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del PARTICIPANTE, al participante que requiera mayor información en algún punto de las presentes bases deberán presentar el formato señalado como **Anexo 1** debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a la Lic. Berenice Chavarria Chavira mediante correo electrónico a la cuenta: berenice.chavarria@zapopan.gob.mx , en el formato enumerado como **Anexo "1"** en formato PDF y Word, a más tardar el **JUEVES 16 DE FEBRERO DEL 2017 LAS 13:00 HORAS**, a las que se les dará respuesta en la Junta Aclaratoria del día **VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2016 DE 12:30 A 13:30 HRS**, en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en el segundo piso del edificio en la Unidad Tabachines, con domicilio en Periférico Manuel Gómez Morín Norte No. 1467, esquina Av. De los Tabachines, Colonia la Palmita, C.P. 45186, Zapopan, Jalisco, La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado, la omisión en el envío de correo electrónico por algún participante se dará por entendido que está de acuerdo con las bases y no existen dudas al respecto así mismo, la inasistencia de algún participante a la Junta Aclaratoria se entenderá que está de acuerdo con las bases y que no existen dudas, dándose por enterado de los acuerdos que se tomen en dicha Junta.

9.- ENTREGA DE ACREDITACIÓN- PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS

9.1 La entrega de los sobres se hará el día **LUNES 20 DE FEBRERO DE 2016 DE LAS 09:00 A 12:00 HORAS** en la urna que se encuentra en las oficinas de la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en el segundo piso del edificio en la Unidad Tabachines, con domicilio en Periférico Manuel Gómez Morín Norte No. 1467, esquina Av. De los Tabachines, Colonia la Palmita, C.P. 45186, Zapopan, Jalisco, ahí se registrará la hora de entrega y depositarán en la urna de adquisiciones.

9.2 El PARTICIPANTE entregará los 03 TRES sobres cerrados en forma inviolable dirigidos al Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, señalando claramente nombre del PARTICIPANTE, Proceso y tipo de Propuesta (Acreditación, Técnica – Servicio y Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el CONVOCANTE le solicitará al o los PARTICIPANTE que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

Los documentos presentados quedarán en poder del CONVOCANTE, el análisis de las propuestas de acreditación de personalidad, técnicas - servicio y económicas serán efectuados por el CONVOCANTE bajo su responsabilidad y bajo protesta de decir verdad que los documentos de personalidad son copias fieles de sus originales, la orden de compra será emitida por el CONVOCANTE.

9.3 El participante que no reúna los requisitos solicitados, previa revisión del personal de la Contraloría Interna del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y Contraloría Municipal de Zapopan, serán descalificados, reservándose el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, el derecho de devolver o conservar las propuestas, informando al participante el motivo de la descalificación.

10.-REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR EL PARTICIPANTE

10.1 Información que deberá contener cada sobre.

SOBRE NO. 1 DE ACREDITACIÓN

10.1.1 Copia del acta constitutiva de la persona moral del participante y las síntesis de modificaciones y cambios acordados en su capital y objeto social.

10.1.2 Copia del poder que acredita al representante legal de la persona moral, quien firma las propuestas.

10.1.3 Copia certificada de su identificación oficial con fotografía, para el caso de ser persona física únicamente presentar copia certificada de su identificación.

10.1.4 Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

10.1.5 Copia del comprobante de domicilio.

SOBRE NO. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y DE SERVICIO EN ORIGINALES.

10.1.6 La propuesta técnica debe ser presentada por escrito en papel membretado del participante con firma autógrafa del representante legal, en este sobre el Participante podrá adjuntar información adicional que crea conveniente, para cada uno de los anexos.

10.1.7 Carta original, en papel membretado del participante y con firma autógrafa del representante legal donde informe la infraestructura de atención, domicilio (s) de oficina (s), teléfono (s), horario de labores, cantidad de trabajadores con los que cuenta, que aseguren el cumplimiento en tiempo y forma de las indemnizaciones que correspondan, así como la disponibilidad de atención para cualquier duda que pudiera surgir al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y/o a la comisión de adquisiciones del mismo.

10.1.8 Carta original de Carta Proposición conforme al **Anexo 2**.

SOBRE NO 3, PROPUESTAS ECONÓMICAS EN ORIGINALES

10.1.9 Se deberá presentar la propuesta económica en original en papel membretado del participante, sin tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante legal, en todas y cada una de las hojas que comprendan la propuesta económica en la cual se señale el costo unitario y todos los impuestos respectivos de la república mexicana, en caso de no señalar gastos de almacenamiento, traslado o flete se entenderá que están incluidos en la propuesta económica, ésta deberá presentarse en moneda nacional y dólares estadunidenses según el requerimiento contenido en este proceso de licitación, y el respectivo desglose del Impuesto al Valor Agregado, en formato del **Anexo 3.**

SOBRE NO 4, PROPUESTAS MUESTRA FÍSICA

10.1.10 Se deberá presentar la propuesta de la muestra física en sobre cerrado.

11.- DESARROLLO DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE ACREDITACIÓN y TÉCNICAS-SERVICIO.

11.1 . Este acto se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Convocante, ubicada en las oficinas de la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en el segundo piso del edificio en la Unidad Tabachines, con domicilio en Periférico Manuel Gómez Morín Norte No. 1467, esquina Av. De los Tabachines, Colonia la Palmita, C.P. 45186, Zapopan, Jalisco, ante personal del área de Contraloría Municipal de Zapopan, Contraloría Interna y de Adquisiciones del CONVOCANTE el **día LUNES 20 FEBRERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS A LAS 12:00 HORAS.**

11.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Los sobres de acreditación y con la Propuesta Técnica se presentarán ante un auditor de la Contraloría Ciudadana, quien abrirá los sobres que contienen las propuestas Técnicas y de Servicio. Se elaborará constancia de dicho acto.
b) Se revisará la Acreditación de Personalidad verificando que se contengan todos los documentos en listados en el sobre número 1, para proseguir con la revisión de todos los documentos enlistados en el sobre número 2.

Todos los documentos presentados y constancias de los actos quedarán en poder del CONVOCANTE.

12.- FIRMA DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo el día **JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 12:30 HORAS,** dentro de la I Sesión Ordinaria de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, misma que se celebrará en la Sala de Juntas de el CONVOCANTE, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la **COMISIÓN** lo considera conveniente, notificando de manera oportuna a los participantes.

12.1. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico en la cual se mencionará (n) al (los) **PARTICIPANTE** (s) que puedan continuar ofertando totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).

b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno, no invalidará el contenido y efecto del acta.

c) Se les entregará el dictamen técnico a los miembros del COMITÉ que se encuentren presentes para su validación y firma.

d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.

e) El Secretario Ejecutivo del **COMITÉ** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.

f) Los integrantes del **COMITÉ** rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.

Todos los documentos presentados quedarán en poder del CONVOCANTE para su análisis y constancias de los actos.

13.-CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de esta invitación se tomará en cuenta lo establecido en el artículo 23 de la NORMA y:

13.1.1.- El costo de cada una de las partidas por parte del convocante, calidad del producto, condiciones, oferta de servicio, crédito a otorgar y/o facilidades de pago, y demás que el participante dese ofertar.

13.1.2.- Se analizará la propuesta técnica revisando que el contenido de la documentación presentada corresponda a lo solicitado en las bases, así como los beneficios adicionales que cada persona jurídica considere conveniente ofertar.

13.1.3.- Evidencia de producción y calidad.

14.- FACULTADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco de acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 de la NORMA, teniendo ésta comisión además, las siguientes facultades:

14.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.

14.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

14.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

14.4 Cancelar, Suspender o Declarar Desierta la Licitación.

15.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

15.1 Si incumple con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria y sus anexos.

15.2 Si se presume que tienen acuerdos con otros participantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta convocatoria.

15.3. Si un mismo representante, socio o administrador pertenece a dos o más de las personas jurídicas participantes en la convocatoria.

15.4. Cualquier otra violación de las disposiciones que establece el reglamento de adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco o la normatividad de la materia aplicable.

15.5. Si no se encuentran con firma autógrafa las propuestas por las personas facultadas legalmente.

15.6. Si los precios ofertados por los invitados, no aseguran al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco las mejores condiciones para su adjudicación, es decir que el producto no esté por debajo del precio unitario que marca el mercado y que el precio de la adquisición por este servicio sea inverosímil, para ello se revisarán experiencias con anteriores prestadores de servicio y/o producto, así como antecedentes y recomendaciones de la contraloría municipal.

16.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO

La **COMISIÓN** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

a) Cuando ningún **PARTICIPANTE** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral **9.2** de las Bases

b) Si a criterio del **COMITÉ** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **CONVOCANTE**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.

c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **PARTICIPANTE**.

e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

17.- SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **COMISIÓN** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **COMISIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **PARTICIPANTES**.

18.-CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, podrá cancelar la convocatoria en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general o falta de presupuesto, la anterior descripción es ejemplificativa y no limitativa.

18.1 .-Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.

18.2 .- Por orden escrita, debidamente fundada y motivada de Autoridad Judicial o administrativa en el ejercicio de sus funciones, por la Secretaría de la Función Pública, Contraloría Municipal de Zapopan con motivo de denuncias o inconformidades, en los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

18.3 .- Si los precios ofertados por los invitados no aseguran al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, las mejores condiciones para su adjudicación, para lo que se revisarán experiencias con anteriores prestadores del servicio de seguros

ponderando antecedentes y recomendaciones de la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco.

18.4 El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco descalificará a la o los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

18.5 Si se ha decretado en su contra sanción que hubiese causado ejecutoria por parte de la o las autoridad (es) correspondiente(s), ya sea por la Secretaría de la Función Pública, alguna Contraloría Municipal del Estado de Jalisco o Contraloría del Estado de Jalisco.

19.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

a) El **COMITÉ** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez)días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el COMITÉ

b) Los **PARTICIPANTES** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al CONVOCANTE o bien podrán acceder a la misma en la página web del CONVOCANTE a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

20. FIRMA DEL CONTRATO

Los PROVEEDORES se obligan a firmar el contrato, a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 52 y sus fracciones de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

21.- ANTICIPO

En caso de ser aplicable se podrá otorgar hasta un 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, que deberá ser garantizado con una fianza por el 100% (cien por ciento) del monto de dicho anticipo.

22.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional después de 20 días naturales y de acuerdo a la propuesta, contados a partir de la fecha en que sean entregados las pólizas respectivas del servicio a prestar y presentada la facturación en el Departamento de Compras, el pago se realizará el primer viernes posterior al término de los quince días de las 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

22.1 Para el pago total.

A. Factura original sellada de recibido por el Almacén correspondiente a nombre del CONVOCANTE, indicando el DOMICILIO, R. F.C. CMD990527E64, sellada y firmada por el responsable del CONVOCANTE.

(Otros documentos que el CONVOCANTE requiera).

22.2 Para el pago de parcialidades: (en caso de requerirse)

Original de la factura, a nombre del CONVOCANTE, indicando el DOMICILIO, R.F.C. CMD990527E64, sellada y firmada por el responsable del CONVOCANTE acompañada de copia de la orden de compra.

23.- DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el PROVEEDOR, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del servicio, el PROVEEDOR notificará de inmediato por escrito a el CONVOCANTE las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

El CONVOCANTE deberá de analizar la solicitud del PROVEEDOR, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega del servicio objeto del contrato.

24.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el CONVOCANTE procederá al rechazo del servicio.

Se entiende como no entregados los servicio en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por el CONVOCANTE.

El CONVOCANTE podrá hacer la devolución del servicio y el PROVEEDOR se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso. (Solo en caso de servicio)

25.- SANCIONES

25.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **25.2**.

c) En caso de entregar servicio con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

25.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LOS HONORARIOS
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 30	10%

De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de el CONVOCANTE

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

26.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del CONVOCANTE.

27.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los PROVEEDORES contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar el servicio el CONVOCANTE infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28.- RELACIONES LABORALES

El PROVEEDOR en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón el CONVOCANTE.

29.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

30.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 01 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

31.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **PARTICIPANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

32.- INFORMACIÓN ADICIONAL

32.1 El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, podrá suspender temporal o definitivamente esta convocatoria cuando así lo determine.

32.2 Las personas jurídicas participantes, adicionalmente a la información requerida en estas bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus propuestas.

33.3 En caso de que la persona jurídica ganadora incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas en el contrato y/o la orden de compra respectiva, en caso de rescisión, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiere lugar, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, podrá adjudicar el contrato y/u orden de compra respectiva al participante que considere como la 2ª segunda mejor opción.

34.4 Ninguna de las condiciones expresadas en las presentes bases podrá ser negociada para el otorgamiento del contrato y/o la orden de compra respectiva.

35.5. Los participantes en la presente convocatoria sufragarán por cuenta propia, los gastos relacionados con la preparación de su postura, por lo que el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, no asumirá dichos costos.

36.6. La persona jurídica que resulte ganadora se obligará a responder por los posibles defectos, daños, perjuicios y vicios ocultos que resulten en la prestación de los servicios a que se refiere la presente convocatoria y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el contrato respectivo y en las leyes aplicables, obligándose a tratar de resolver cualquier controversia por la vía de la concertación y para el caso de no lograrlo, se someterá a la jurisdicción de los

tribunales del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

La intención del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, es la de adquirir el mejor precio, producto y servicio, por lo que el participante que resulte adjudicada, deberá entregar por escrito la aceptación del servicio y producto.

A T E N T A M E N T E
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"
Zapopan, Jalisco a 14 de febrero de 2017

GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

JJGS/LBCC

Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

Oficio no **1250/DG 155/2017**

COMERCIALIZADORA SAX DE MEXICO S.A. DE C.V.
Presente
Domicilio: Isla Sumatra 2526
Col. Bosques de la Victoria CP. 44540 Guadalajara, Jalisco

Por medio de la presente y aunado a un cordial saludo, le informo que el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, le invita a participar en la licitación número ADQ/1250/004/2017 de **"PLAYERAS PARA MEDIO MARATÓN ZAPOPAN 2017".**

Se anexa de la convocatoria con las bases para licitación.

- En caso de requerir mayor información y/o preguntas con respecto a las bases de la presente convocatoria deberán enviarse antes del **jueves 16 de febrero de 2017 a las 12:00 horas**, por correo electrónico a la dirección: berenice.chavarria@zapopan.gob.mx según formato anexo, o directamente en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan.

- La Junta Aclaratoria de las bases para los proveedores interesados en participar a la licitación **se llevará a cabo el día viernes 17 de febrero de 2017, de 12:30 a 13:30 horas**, en el domicilio del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco ubicada en la lateral Periférico norte Manuel Gómez Morín 1467 esquina con Av. De los Tabachines, colonia la Palmita, Zapopan, Jalisco, C. P. 45180, segundo piso.

- Una vez aclaradas las bases, las propuestas deberán ser entregadas en tres sobres cerrados, (uno) que contenga sus documentos de ACREDITACIÓN, (dos) que contenga la PROPUESTA TÉCNICA y (tres) que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA, (cuatro) MUESTRA FÍSICA DEL PRODUCTO, todos marcados en el exterior con leyenda para su identificación. Las propuestas deberán ser enviadas de manera simultánea de acuerdo a lo mencionado en las bases de la convocatoria que se adjuntan al presente.

- La fecha para recibir sus propuestas será el día **lunes 20 de febrero de 09:00 a 12:00 horas** y deberán ser depositadas en la urna que se encuentra en las oficinas de la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicada en la Lateral Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467 esquina con Av. de los Tabachines, colonia la Palmita, Zapopan, Jalisco, C.P. 45180, 2° piso.

Sin más por el momento me despido en espera de sus propuestas agradeciendo su atención.

Atentamente
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"
Zapopan, Jalisco a 14 de febrero de 2017

GOBIERNO DE ZAPOPAN

GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA
Director General

DIRECCIÓN GENERAL
COMUDE ZAPOPAN

Ccp Dirección Ejecutiva, Administrativa y Financiera.
Ccp. Departamento de Compras.
Ccp. Archivo.
GSA/JGS/LROC

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Unidad Deportiva Angel "Zapopan" Romero (Tabachines)
Periferico Norte, Manuel Gómez Morín #1467 C.P 45186
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco.
Tel: (33) 30 55 08 50 y 19 81 22 00

Comude Zapopan Oficial
@ComudeZapopan
www.comudezapopan.gob.mx

[redacted]

Lo testado corresponde a firmas corresponde a RFC, domicilio, y/o firmas, por tratarse de datos personales, con fundamento en los artículos 19.3 y 21 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

Oficio no 1250/DG 152/2017

TOP IMPORTACIONES S.A. DE C.V..
Presente
Domicilio: Av. Eulogio Parra No. 1630
Col. Santa Teresita CP. 44600 Guadalajara, Jalisco

Por medio de la presente y aunado a un cordial saludo, le informo que el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, le invita a participar en la licitación número ADQ/1250/004/2017 de **"PLAYERAS PARA MEDIO MARATÓN ZAPOPAN 2017".**

Se anexa de la convocatoria con las bases para licitación.

- En caso de requerir mayor información y/o preguntas con respecto a las bases de la presente convocatoria deberán enviarse antes del **jueves 16 de febrero de 2017 a las 12:00 horas**, por correo electrónico a la dirección: berenice.chavarria@zapopan.gob.mx según formato anexo, o directamente en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan.
- La Junta Aclaratoria de las bases para los proveedores interesados en participar a la licitación **se llevará a cabo el día viernes 17 de febrero de 2017, de 12:30 a 13:30 horas**, en el domicilio del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco ubicada en la lateral Periférico norte Manuel Gómez Morín 1467 esquina con Av. De los Tabachines, colonia la Palmita, Zapopan, Jalisco, C. P. 45180, segundo piso.
- Una vez aclaradas las bases, las propuestas deberán ser entregadas en tres sobres cerrados, (uno) que contenga sus documentos de ACREDITACIÓN, (dos) que contenga la PROPUESTA TÉCNICA y (tres) que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA, (cuatro) MUESTRA FÍSICA DEL PRODUCTO, todos marcados en el exterior con leyenda para su identificación. Las propuestas deberán ser enviadas de manera simultánea de acuerdo a lo mencionado en las bases de la convocatoria que se adjuntan al presente.
- La fecha para recibir sus propuestas será el día **lunes 20 de febrero de 09:00 a 12:00 horas** y deberán ser depositadas en la urna que se encuentra en las oficinas de la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicada en la Lateral Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467 esquina con Av. de los Tabachines, colonia la Palmita, Zapopan, Jalisco, C.P. 45180, 2° piso.

Sin más por el momento me despido en espera de sus propuestas agradeciendo su atención.

Atentamente
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"
Zapopan, Jalisco a 14 de febrero de 2017

GOBIERNO DE ZAPOPAN

[redacted]

GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA
Director General

DIRECCIÓN GENERAL
COMUDE ZAPOPAN

[redacted]

Ccp Dirección Ejecutiva, Administrativa y Financiera.
Ccp. Departamento de Compras.
Ccp. Archivo.
GSA/dGS/LBCC

Lo testado corresponde a firmas corresponde a RFC, domicilio, y/o firmas, por tratarse de datos personales, con fundamento en los artículos 19.3 y 21 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

Oficio no **1250/DG 153/2017**

ROVA SPORTS S. DE R.L. DE C.V.
Presente
Domicilio: Córdova No. 2762
Col. Providencia CP. 44630 Guadalajara, Jalisco

Por medio de la presente y aunado a un cordial saludo, le informo que el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, le invita a participar en la licitación número ADQ/1250/004/2017 de **"PLAYERAS PARA MEDIO MARATÓN ZAPOPAN 2017".**

Se anexa de la convocatoria con las bases para licitación.

- En caso de requerir mayor información y/o preguntas con respecto a las bases de la presente convocatoria deberán enviarse antes del **jueves 16 de febrero de 2017 a las 12:00 horas**, por correo electrónico a la dirección: berenice.chavarria@zapopan.gob.mx según formato anexo, o directamente en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan.
- La Junta Aclaratoria de las bases para los proveedores interesados en participar a la licitación **se llevará a cabo el día viernes 17 de febrero de 2017, de 12:30 a 13:30 horas**, en el domicilio del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco ubicada en la lateral Periférico norte Manuel Gómez Morín 1467 esquina con Av. De los Tabachines, colonia la Palmita, Zapopan, Jalisco, C. P. 45180, segundo piso.
- Una vez aclaradas las bases, las propuestas deberán ser entregadas en tres sobres cerrados, (uno) que contenga sus documentos de ACREDITACIÓN, (dos) que contenga la PROPUESTA TÉCNICA y (tres) que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA, (cuatro) MUESTRA FÍSICA DEL PRODUCTO, todos marcados en el exterior con leyenda para su identificación. Las propuestas deberán ser enviadas de manera simultánea de acuerdo a lo mencionado en las bases de la convocatoria que se adjuntan al presente.
- La fecha para recibir sus propuestas será el día **lunes 20 de febrero de 09:00 a 12:00 horas** y deberán ser depositadas en la urna que se encuentra en las oficinas de la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicada en la Lateral Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467 esquina con Av. de los Tabachines, colonia la Palmita, Zapopan, Jalisco, C.P. 45180, 2° piso.

Sin más por el momento me despido en espera de sus propuestas agradeciendo su atención.

Atentamente
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"
Zapopan, Jalisco a 14 de febrero de 2017

GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA
Director General
DIRECTOR GENERAL
COMUDE ZAPOPAN

[redacted]

Ccp Dirección Ejecutiva, Administrativa y Financiera.
Ccp. Departamento de Compras.
Ccp. Archivo
GSA/JGS/LBCC

Lo testado corresponde a firmas correspondе a RFC, domicilio, y/o firmas, por tratarse de datos personales, con fundamento en los artículos 19.3 y 21 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

Oficio no **1250/DG 151/2017**

SERIMAX S.A. DE C.V.
Presente
Domicilio: Mirlo No. 1330 Int.20
Col. Morelos CP. 44910 Guadalajara, Jalisco

Por medio de la presente y aunado a un cordial saludo, le informo que el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, le invita a participar en la licitación número ADQ/1250/004/2017 de **"PLAYERAS PARA MEDIO MARATÓN ZAPOPAN 2017".**

Se anexa de la convocatoria con las bases para licitación.

- En caso de requerir mayor información y/o preguntas con respecto a las bases de la presente convocatoria deberán enviarse antes del **jueves 16 de febrero de 2017 a las 12:00 horas**, por correo electrónico a la dirección: berenice.chavarria@zapopan.gob.mx según formato anexo, o directamente en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan.
- La Junta Aclaratoria de las bases para los proveedores interesados en participar a la licitación **se llevará a cabo el día viernes 17 de febrero de 2017, de 12:30 a 13:30 horas**, en el domicilio del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco ubicada en la lateral Periférico norte Manuel Gómez Morín 1467 esquina con Av. De los Tabachines, colonia la Palmita, Zapopan, Jalisco, C. P. 45180, segundo piso.
- Una vez aclaradas las bases, las propuestas deberán ser entregadas en tres sobres cerrados, (uno) que contenga sus documentos de ACREDITACIÓN, (dos) que contenga la PROPUESTA TÉCNICA y (tres) que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA, (cuatro) MUESTRA FÍSICA DEL PRODUCTO, todos marcados en el exterior con leyenda para su identificación. Las propuestas deberán ser enviadas de manera simultánea de acuerdo a lo mencionado en las bases de la convocatoria que se adjuntan al presente.
- La fecha para recibir sus propuestas será el día **lunes 20 de febrero de 09:00 a 12:00 horas** y deberán ser depositadas en la urna que se encuentra en las oficinas de la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicada en la Lateral Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467 esquina con Av. de los Tabachines, colonia la Palmita, Zapopan, Jalisco, C.P. 45180, 2° piso.

Sin más por el momento me despido en espera de sus propuestas agradeciendo su atención.

Atentamente
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"
Zapopan, Jalisco a 14 de febrero de 2017

[redacted]

GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA
Director General
COMUDE ZAPOPAN

Lo testado corresponde a firmas corresponde a RFC, domicilio, y/o firmas, por tratarse de datos personales, con fundamento en los artículos 19.3 y 21 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Ccp Dirección Ejecutiva, Administrativa y Financiera.
Ccp. Departamento de Compras.
Ccp. Archivo
GSA/JGS/LBCC

Gobierno de Zapopan

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Unidad Deportiva Angel "Zapopan" Romero (Tabachines)
Periferico Norte, Manuel Gómez Morín #1467 C.P. 45185
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco.
Tel. (33) 30 55 08 50 y 19 81 22 00

Comude Zapopan Oficial
@ComudeZapopan
www.comudazapopan.gob.mx